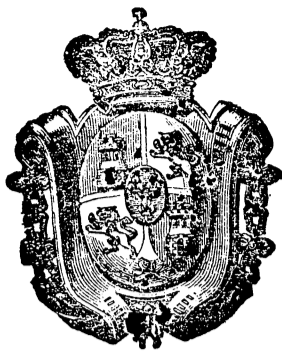


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Primera seccion.—Competencias.

Con esta fecha digo al gefe político de Valencia de Real orden lo siguiente:

«Remitido al Consejo Real el expediente de competencia suscitada entre ese gobierno político y el juez de primera instancia de Alberique, con motivo de haber este admitido dos interdictos restitutorios propuestos por el ayuntamiento de Albalat suponiendo despojado al comun de regantes de dicha villa de las aguas de la acequia de la misma, á consecuencia de las obras hechas en sus márgenes y cauce, ha consultado, despues de oír á la seccion de Gracia y Justicia, lo siguiente:

Vistos el expediente y los autos respectivamente remitidos por el gefe político de Valencia y el juez de primera instancia de Alberique, de los cuales resulta: que este en 31 de Enero y 22 de Febrero de 1844 dió lugar á dos interdictos restitutorios propuestos ante el mismo por el ayuntamiento de Albalat, suponiendo despojado al comun de regantes de aquella villa de su derecho á las aguas de la acequia de la misma por efecto de obras hechas en sus márgenes y cauce en beneficio de un molino, sito en ella, perteneciente á D. Santiago Herrero: que demolidas en consecuencia dichas obras, puso este demanda ordinaria para que se declarase su derecho á ellas, fundado en que lejos de haber traspasado al ejecutarlas los límites de la Real autorizacion señalados en la escritura que exhibió otorgada á su favor por el baile del Real Patrimonio en 27 de Marzo de 1830, era manifiesto que solo habia dado á la corriente la menor parte del salto que segun aquella le era permitido: que contestada la demanda por el ayuntamiento de Albalat, y seguido el pleito hasta el estado de conclusion, promovió el gefe político la competencia de que se trata:

Visto el art. 9º de la ley orgánica de los consejos provinciales, segun el cual entienden estos cuerpos en todo lo contencioso de los diferentes ramos de la administracion civil, cuyo conocimiento no sea privativo de un juzgado especial:

Considerando, 1º Que las obras ejecutadas por D. Santiago Herrero en el molino de su pertenencia, en uso de la Real autorizacion que se le concedió, no las imitan segun el ayuntamiento de Albalat, que reclamó contra ellas un derecho, un interes puramente privado, sino el interes, el derecho colectivo que supone tener el comun de regantes de aquella villa:

2º Que encargada exclusivamente la administracion de proteger los intereses colectivos de la agricultura y de la industria, y de conciliarlos cuando se presentan encontrados, no podrá en el caso presente desempeñar este importante cargo en el supuesto de que careciera de la facultad de examinar y decidir si las obras indicadas causaron perjuicio al interes, al derecho colectivo de dichos regantes, por no haberlas encerrado en su ejecucion Don Santiago Herrero dentro de los límites prefijados en la autorizacion Real, ó bien si, aun suponiendo que respetó en aquella estos límites, perjudicaron sin embargo el referido derecho ó interes, porque en la afirmativa no podría en dicho supuesto retirar ó modificar la autorizacion, ni confirmarla en caso contrario:

3º Que siendo por ello administrativas estas dos cuestiones, únicas que ofrece el presente negocio, y no habiendo juzgado especial designado por la ley para resolverlas, toca su conocimiento al consejo provincial en virtud del citado art. 9º de la de 2 de Abril de 1845;

Se decide esta competencia á favor de la administracion; y devolviéndose el expediente con los autos al gefe político de Valencia, dese conocimiento al juez de primera instancia de Alberique de esta decision y sus motivos. Y habiéndose dignado S. M. la Reina resolver como

parece al Consejo, lo digo á V. S. de Real orden con remision del expediente para los efectos oportunos.»

De la misma Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia, y á fin de que lo tenga presente en casos análogos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Junio de 1847.—Benavides.—Sr. gefe político de...

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 15 de Junio.

En la sesion de la Cámara de los Comunes celebrada el 11 lord John Russell ha dado varias explicaciones sobre los asuntos de Portugal en respuesta á la proposicion de Mr. Hume, habiéndose aplazado la discusion para el lunes.

Escriben de Constantinopla que en una conferencia tenida con un diplomático extranjero el Reis-Effendi manifestó que la Puerta Otomana no queria agravar el estado actual de las cosas, ni poner trabas á la obra de mediacion del Gabinete austriaco, y que mantendria el *statu quo* hasta enterarse de las proposiciones del Gabinete de Viena. (*Debats.*)

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 15 de Junio.

La columna del brigadier Baxeras salió de Manresa al amanecer del día 12 con direccion á Cardona, conduciendo el vestuario de verano para la guarnicion de la misma, desde donde debia continuar su marcha á Selsona.

El día 15 se presentó en Manresa acogiéndose á indulto con su arma el faccioso Francisco Camprubi.

El día 12 se acogieron al indulto en Igualada José Morras, natural de la misma, y José Prat, de Manresa.

Tambien lo verificó en Santa Coloma de Queralt José Gal, natural de Esblada, y vecino de Igualada.

MADRID 21 DE JUNIO.

JUNTA DE INFORMACION.

Dictámen sobre salazones y pesquerías presentado en la seccion cuarta el 30 de Mayo de 1847.

Como representantes en la junta de informacion, de las del comercio de la Coruña y Vigo, tenemos el sagrado deber de emitir nuestro dictámen sobre los importantes ramos industriales de pesquerías y salazones, que en gran parte constituyen la riqueza y subsistencia de varias provincias, para si la cuarta seccion, la junta y el Gobierno de S. M. estimaren oportuno tomarlas en consideracion.

Larga es la serie de datos y acontecimientos históricos que podríamos aducir para robustecer este dictámen y dar á la junta una idea cabal de la atencion especial que dichos ramos reclaman para sacarlos del abatimiento en que se hallan, y elevarlos á la altura de que nunca debieron descender.

Siendo tan pública como notoria y progresiva la decadencia de nuestras provincias marítimas de Algeciras, Alicante, Almería, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Gijon, Huelva, Málaga, Mallorca, Mataró, Menorca, Motril, Palamós, Sanlúcar, San Sebastian, Santander, Sevilla, Tarragona, Tortosa, Valencia, Villagarcía, Ibiza, islas Canarias, de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, no se detendrán los infatigables en describir las tan detalladamente como las de la Coruña, el Ferrol, Vigo y Vivero, por no incurrir en las inexactitudes á que, tanto por la falta de datos suficientes, como la premura del tiempo que el Gobierno de S. M. ha prescrito en su decreto

de 4 de Marzo para que esta junta de sus trabajos terminados el 31 del corriente mes de Mayo de 1847. Tampoco á la ilustracion de esta asamblea se ocultará que no es posible en tan corto espacio de tiempo y de lugar remontarnos á desenvolver en la narracion las épocas de los fenicios, de los cartagineses, de los griegos y de los romanos, en que tanto figuró la pesquería y salazones de España, como en la de los godos y de los árabes; á los descubrimientos ni expediciones que con objeto de la pesca del bacallao y de la ballena emprendieron en la edad media los vizcaínos, catalanes y andaluces hacia los bancos de Terranova, mares del Norte y de la América, del Asia y del Africa.

Todos los miembros de esta junta saben tambien la historia, estado, necesidades y gran partido que aun pudiéramos sacar de las célebres y antiguas pesquerías del atun en Coín, Veger, Cartaya, Lepe y otros puntos: de las del besugo, merluza, bonito, salmón, mariscos y demas en Laredo, Castroudiales, Gijon, Irun, Pasages y Limpas, en las costas de Cantabria; así como de las pesquerías para fresco, salado, y cura lo ó sal-pesado del reino de Valencia, de Canarias, Huelva y Baleares, con el cherno, el lenguado, el mero, el cazón, el denton, el cóngrío y otra multitud de pecados exquisitos con que plugo á la Providencia dotar con profusion á los dos mares que nos circueyen.

Tambien omitiremos en razon de la premura abordar la cuestion de pesquerías de agua dulce, como las del sollo, sábalo, rodaballo, truchas y anguilas en el Guadalquivir, Albufera de Valencia, lagos, lagunas y demas rios y rias que comprende la monarquía, por conceptuarlo un trabajo superior á la limitacion de nuestras fuerzas.

Gran copia de libros, memorias, expedientes y representaciones se han publicado, instruido y elevado al Gobierno de S. M. en diversas ocasiones para llamar su atencion hacia el origen de la decadencia en que se encuentran, así las pesquerías como las salazones, y los perjuicios que por falta de remedio oportuno se siguen, no solamente á los habitantes del litoral, sino á todos los del interior de nuestra Península; porque siendo los productos del mar uno de los alimentos ó manjares mas necesarios para el pueblo, constituyen y requieren la ocupacion y concurrencia de innumerables brazos é infinitas familias para manejar los ingenios, aparejos y artefactos con que se obtiene la pesca, y despues de obtenida se conserva y difunde por medio de las salazones, preparaciones ó escabeches, no solo á las provincias y pueblos centrales, sino que se exportan hasta para los países mas remotos de la tierra con grandes beneficios del comercio y de la marina nacional, á quienes procura retornos y nuevas utilidades.

En el reino de Galicia, hoy dividido en cuatro provincias, cuya poblacion se acerca á dos millones de habitantes, y en cuya mar desembagan 32 rios y cuatro rias navegables entre los 152 que le cruzan, desde remotísimas épocas se han cultivado en mayor escala que en los demas reinos y provincias de la Península, los ramos industriales y de pública riqueza que nos ocupan y naturalmente han de reclamar nuestra predileccion.

En la ruina que por efecto del abandono amenaza á estas industrias va envuelta la suerte de la mayoría de aquellos habitantes, violentándolos á la emigracion por falta de estos trabajos locales y productivos que el Gobierno debe reanimar, si es que desea no quede yermo el país que sin duda encierra mas elementos de prosperidad que ningun otro del universo.

La seccion y la junta nos disimularán el que intercalemos para mayor ilustracion de nuestro trabajo los datos luminosos publicados por un patriota celoso y entendido de la provincia de Pontevedra, que tambien adoptamos como propios y conformes con nuestras convicciones y con las necesidades del país á cuya confianza deseamos corresponder.

¿Cuál es la causa de que en las rias del litoral de Galicia se haya disminuido de un modo extraordinario la pesca de la sardina, cuando en otro tiempo constituía casi su principal riqueza, que solo la que se pescaba en la de Pontevedra, vendido el 100 á 4 maravedis, producía á los pescadores 80,000 ducados anuales?

Para averiguar la causa de la decadencia que al presente observamos en este ramo de industria, preciso es analizar esta cuestion, no solo por lo que hace á las redes que se emplean en su pesca, sino que tambien es necesario tener presente su historia natural para que por este medio podamos dilucidar convenientemente una materia de tanto interes é importancia. Deje la investigacion y exámen de su decadencia al juicio de los pescadores seria echarse en el mar de las conjeturas, mediante á que todos sus esfuerzos se han dirigido siempre á coger abundancia de pescados, variando de mil modos las formas de las redes; y llenando así su principal objeto, no han previsto que, si bien este medio les aumentaba la riqueza, agotaba y destruía simultáneamente su manantial. Mirada bajo este punto de vista la decadencia que hoy se observa en dicha industria, preciso es meditarla con detencion; y si en otro tiempo las conjeturas eran la base que dirigía á la autoridad para el apoyo de su fomento, hoy dia, que el espíritu analítico es llevado al extremo, solo este será el único capaz de conducirnos al origen de tan grave mal, que al presente ha reducido á la pobreza á una clase numerosa

de pescadores que hace un siglo eran en el país ricos y poderosos con el solo ejercicio de la pesca que nos ocupa.

Sentados estos principios la historia natural de la sardina será una de las bases que nos sirvan de guía para proceder con facilidad al examen de las causas que tratamos de investigar.

El análisis de su procreacion, sitios adonde habita y viajes que ejecuta, nos franquearán el camino que nos hemos propuesto seguir; y pasando despues al examen de las redes que se han inventado para pescarla y épocas y sitios adonde se cargan, y otros datos de esta especie, nos manifestarán las causas de la decadencia que actualmente experimenta este ramo industrial.

Separándonos de escribir un tratado ictológico, empezaremos por hacer un simple relato de la generacion de los pescados en general, para que teniendo presente sirva de principal apoyo, y deducir de ella todas aquellas consecuencias que sean capaces de poner á descubierto en su origen la causa del mal de que es objeto esta cuestion.

Los pescados con respecto á su reproduccion se dividen en ovíparos y vivíparos; entre estos están comprendidos los cetáceos, y entre aquellos pueden colocarse casi todos los demas.

La naturaleza, siempre inmutable en sus leyes de orden y armonía, dotó á los pescados de una razon ó instinto previsor, con el que ha procurado siempre abanzar la conservacion y propagacion de su especie por medio del mismo generativo. Las ensenadas, los parajes fangosos y pedregosos de la costa, adonde se hallan infinitas algas y plantas marinas, son los albergues donde el instinto conservador los conduce á depositar sus huevos; y guiados por el mismo principio, los machos concurren allí tambien á fecundarlos; y despues de haber cumplido con este deber natural, los dejan abandonados en estos cuarteles. Vivificados aquellos por el licor prolifico del macho, inmediatamente aparecen crias semejantes á sus padres; y no habiendo quien los alimente, ni menos quien los defienda de sus enemigos, su solo instinto suple estas faltas y necesidades. Allí se nutren de las algas y plantas del mar, y tambien de algunos insectos que en ellos se hallan; allí permanecen escondidos entre los peñascos y plantas, y cuando han llegado á un incremento tal que los haga capaces de otro alimento, salen ya con la robustez necesaria para defenderse de los enemigos que intenten devorarlos. La velocidad, la astucia, las nadaderas cruzadas de espinas y otras varias armas de que se hallan dotados, son las que ponen en accion para defenderse en este estado de perpetua guerra que envuelve por doquiera á todos los seres de la naturaleza, y viviendo los unos á expensas de los otros, completan así este círculo infinito que los destruye y reproduce; despues que han llegado á adquirir el valor necesario para resistir á sus enemigos y á los combates de las embravecidas olas, salen de las ensenadas y escondrijos, ya para buscar su subsistencia en el anchuroso mar, ó ya para viajar á otro, á la manera que lo hacen ciertas aves de paso á otros climas.

El carácter distintivo del género clupeas es tener una nada dorsal, y estar su cuerpo y cabeza comprimidos lateralmente. Una de las principales especies es la sardina de nuestras costas de Galicia, la que es más pequeña que el arenque y mayor que la anchova ó boqueron. Esta tiene el cuerpo plateado, el lomo verdemar, la cabeza dorada ó mas bien atornasolada, la mandíbula inferior prolongada, la cola ahorquillada, las branquias cubiertas con su apertura cartilaginosa, sin que le falte su vejiga natatoria.

Las sardinias se dividen en machos y hembras, estas son ovíparas y ponen cada una de 48 á 50,000 huevos que el macho vivifica de la manera que hemos dicho; habitan en cuadrillas numerosas en el Atlántico, y no se aproximan á las costas y rias mas que para depositar sus huevos. Su aproximacion y entrada la verifican desde mediados de Junio en adelante, época en que despues de desovar se retiran y apartan de ellas para esparcirse en numerosos bandos por el Océano. El desove lo hacen en los meses de Noviembre y Diciembre y parte de Enero, época que tienen las huevas ó bragales mas abultadas, y en que casi pueden contarse los huevillos que contienen.

La cria que resulta de la fecundacion de estos se ve en infinitas cuadrillas en las rias por los meses de Febrero, Marzo, Abril y parte de Mayo, la que en Galicia llaman xouba y tambien paricela. La sardina por su exquisito y delicado gusto hace parte de las delicias de nuestras mesas, por lo que es buscada con ahínco, y forma el objeto de un grande y pingüe comercio. Los cetáceos, escualos, merluzas y otros infinitos pescados

comparten con el hombre su consumo, porque la persiguen mucho y puede decirse que constituye su principal alimento.

Así que ha desovado y llega el solsticio de invierno empieza á ponerse en marcha hacia la costa ártica de Noruega, Zelandia, Suecia, Dinamarca, Holanda, Escocia &c., adonde sus naturales la pescan por los meses de Mayo, Junio y Julio. La contramarcha al Mediodía la ejecutan en el solsticio de estío, y en su tránsito los franceses é ingleses la pescan en sus costas, llegando á las nuestras en abundancia en el otoño, adonde permanece hasta su desove. Este viaje, además de las observaciones de los naturalistas, lo confirma tambien la aparicion de ballenatos en nuestras costas, que, siendo habitadores de las de Groenlandia, Islandia, Laponia, Noruega &c., vienen hasta esta persiguiendo á la sardina, que venos muchas veces lanzarse en tierra, abandonando el elemento en que vive, temiendo á este voraz, veloz y poderoso enemigo. Cuando este cetáceo se presenta en las costas de Galicia, todas las rias están llenas de sardinias, y es tanta la abundancia de la pesca, que no teniendo sal ni tiempo para beneficiarla, se ven en la precision de estercolar con ella los campos.

La sardina, al aproximarse á las costas de Galicia en el solsticio de estío, mientras el viento es bonancible, permanece en las entradas de las rias, depositando sus huevos en los recodos de la costa; pero cuando nota que se embravece el mar con la impetuosidad de los vientos y los embates de las olas, entonces busca un sitio abrigado, y entra en ellas para entregarse allí tranquilamente á sus amores, y reproducir su especie; siendo las ensenadas en que hay fango, piedra y plantas marinas, los parajes que elige para este objeto, y donde con preferencia fija su mansion. Esta es la razon porque en los equinoccios de otoño, tempestuosos y con prolongados temporales, esta pesca se hace con mucha abundancia, así como en el tiempo sereno la escasez se deja sentir en todas las partes.

(Se continuará.)

ESTUDIOS HISTÓRICOS.

MUSEOS DE MALLORCA.

Convencido de la necesidad y utilidad que reportará la nacion española en que se extienda y fomente el estudio de su historia, por desgracia poco considerado en sus extensas relaciones sociales, en que influye de un modo particular y progresivo, y deseando contribuir por mi parte á secundar los esfuerzos hechos por los que han tenido la gloria de precederme en tan interesantes trabajos, hace ya algun tiempo que, impulsado por estos deseos, he puesto mano á una empresa tan difícil como es la *Historia general de España*, que de seguro me hubiera arretrado, á no contar con el camino abierto de mis predecesores y con el auxilio de las corporaciones científicas y literarias y de los hombres ilustrados del país. A este efecto me he dirigido á unas y otros rogándoles que, considerando esta obra como nacional y de utilidad pública, tengan á bien facilitarme aquellos datos ó documentos, principalmente inéditos, que juzguen de alguna importancia histórica, como inscripciones, lápidas y medallas, las correspondencias originales ó copias autorizadas de ellas que merezcan figurar en la historia, los monumentos antiguos interesantes que se hayan descubierto, crónicas ó memorias manuscritas ó impresas que por su rareza hayan podido ser hasta ahora poco conocidas.

Muchos han correspondido ya á esta invitacion, y á su generosidad debo la adquisicion de datos y documentos históricos muy importantes, que de otro modo me hubiera sido difícil, ya que no imposible, obtener.

Esto mismo me ha proporcionado noticias de no pocas riquezas arqueológicas que encierra nuestro país, debidas á los esfuerzos, ilustracion y laboriosidad de algunos hombres distinguidos, é ignoradas acaso de la mayor parte de los españoles. Y como algunas de ellas no puedan darse á conocer con la extension que merecen en una historia general, me creo en el deber de hacerlo anticipadamente, contribuyendo cuanto por mi parte pueda á que nacionales y extranjeros conozcan algunos de los inapreciables tesoros históricos y artísticos que así hacen la gloria de los que á costa de sacrificios han logrado reunirlos, como de la nacion á que pertenecen.

Tales son los preciosos museos del Excmo. Sr. cardenal Des-

puig, existentes en Mallorca, de que pasará á hacer un ligero reseña, y cuyas noticias debo al ilustrado D. Joaquín María Bover, individuo de la Real academia de la Historia y autor de varias obras literarias, vecino de la ciudad de Palma, y desde donde ha tenido la bondad de ofrecermel rrico museo de antigüedades que el mismo posee, y del que forma parte un monedario que comprende la serie imperial completísima desde Julio César hasta Roman II de Oriente, todos los Emperadores, Cesares y sus mugeres, Emperatrices y Tiranos, á excepción de Pescennius Niger, Caracaus y alguno que otro; empero lo que da á conocer la instruccion y delicado criterio del Sr. Bover en los diferentes ramos de la anticuaría y el gran servicio que ha hecho á los amantes de las ciencias, artes y antiguas glorias de su patria, es la coordinacion, arreglo y publicacion de los muy importantes museos que un día fueron propiedad del Excmo. señor cardenal Despuig, y hoy pertenecen á la casa de los señores condes de Montenegro y de Montoro. En esta reseña, escrita con admirable inteligencia por Bover, é impresa con sumo gusto y delicadeza en Palma en 1846 por disposicion del Excelentísimo Sr. mariscal de campo D. Ramon Despuig, actual conde de Montenegro y poseedor de estas riquezas artísticas, históricas y literarias, que tan dignamente conserva para ornamento de su casa y de su patria, se describen primero el predio *Raxa*, sus inscripciones, bronceos y demas preciosidades que contiene, y despues el palacio de los Montenegros en Palma con las pinturas, bibliotecas, monetario y grabados.

El predio *Raxa*, dice el Sr. Bover, es un valle florido y plantado de riquísimos frutales entre montañas elevadas, cubiertas de olivos, almendros y vid; situado en Palma dos leguas y media; en tiempo de la dominacion sarracena se llamaba *Aoxa*, y está contiguo á otro predio que perteneció al ilustre moro Beni Atzar, cuyo nombre conserva. En la conquista de Mallorca el Rey D. Jaime premió los servicios del famoso conde de Ampurias D. Ponce Hugo con el predio *Raxa*. Despues pasó la propiedad á Bernardo Guillen, sacrista de Gerona; luego á la nobilísima familia de San Martí; de esta á la muy noble de Zaforteza Tagamanent, y en el año de 1620 á la de Despuig, ilustre estirpe de los condes de Montenegro y de Montoro.

El Excmo. Sr. D. Antonio Despuig y Dameto, digno hijo de estos egregios señores, y uno de los que con la púrpura cardenalicia, con la gran cruz de Carlos III, y con el patriarcado de Anti quía aumentó los afortunados timbres de su casa, dueño de un terreno en la Arriçia (Italia), en el que la antigua gentilidad tuvo el soberbio templo que Domiciano dedicó á Egria, nieta del bosque de Arriçia, se propuso buscar sus vestigios y continuar los trabajos que inútilmente, y con ruina de sus intereses, había emprendido el tan desgraciado como entendido anticuario Gabino Hamilton, pintor escocés, á quien compró aquella posesion, y en la que, mas feliz el cardenal, tuvo la satisfaccion de descubrir desde el año de 1787 á 1796 á la costa de desvelos y cuantiosos dispendios, la mayor parte de las preciosísimas esculturas, fragmentos y vestigios que, juntas á las adquiridas por otros medios, remitió á su patria, y con las que hizo un legado inestimable á Mallorca.

Esta fue la época y la fundacion del célebre museo de la *Raxa*, en cuyas paredes del vestibulo se leen 54 inscripciones de la mas remota antigüedad que, dedicadas á los hombres y á los manes de lejanos tiempos, recuerdan las glorias y las ruinas de grandes y poderosos pueblos.

Las estatuas colosales de Esculapio, dios de la medicina é hijo de Apolo; la de Cayo César, hijo de Germánico y de Agripina; la del Emperador Nerva, á quien por muerte de Domiciano las hígiones españolas elevaron al imperio en el año 96 de Jesucristo; la de un César, que no se asemeja á ninguno de los conocidos; la de un gladiador romano, que parece luchar á muerte en derredor de la pira donde se quema el cadáver de Julio César; la de Hércules, hijo de Júpiter, y las de medio cuerpo de Diógenes y un filósofo de la antigüedad, todas de elegante ejecucion, sublimes en el arte y admirable expresion, se hallan colocadas en un peristilo del zaguan, como para prevenir al observador las bellezas que tiene que admirar en el recinto que va á recorrer.

Con efecto, en el gran salon de la estatuaría se halla en primer orden el retrato al natural del Excmo. Sr. D. Juan Despuig y Dameto, conde de Montenegro y Montoro, hermano del cardenal fundador, obra de D. Francisco Lazarini, escultor italiano,

FOLLETON.

LOS CUARENTA Y CINCO,

POR

ALEJANDRO DUMAS.

(Continuacion.)

—Teneis razon, caballero, contestó Miradoux saludando cortesmente: nada tengo que ver en eso.

Y dió media vuelta para reunirse con Lardille, que permanecia sentada en un rincón de la chimenea; pero cuando iba á pasar le salió otro al encuentro.

Era Molitor con sus manos metidas en el cinturon y su necia y estúpida sonrisa en los labios.

—¡Hola! ¡Hola! padrastro, le dijo el tuante.

—¿Qué quieres?

—¿Qué os ha parecido?

—El qué?

—El modo brusco con que ese caballero os ha metido el resuello en el cuerpo.

—¡Hum!

—Buena leccion os ha dado.

—¿Con que has reparado en eso? dijo al fin Eustaquio tratando de repararse de Molitor.

Pero este inutilizó su movimiento echando hacia la izquierda y parándose otra vez delante de él.

—No lo he notado yo solo, añadió Molitor, sino todos cuantos hay en la sala: mirad, mirad cómo se rien.

El hecho era cierto; se reían, pero nadie hubiera podido decir por qué.

Eustaquio se puso encendido como una ascua.

—Ea, ea, padrastro; no dejéis enfriar el negocio, dijo Molitor.

Enderezó Eustaquio, y acercándose á Carmainges, le dijo:

—Aquí hay quien supone que habeis tratado de ofenderme.

—¿Cuándo?

—Ahora mismo.

—¿A vos?

—A mí.

—¿Y quién supone semejante cosa?

—Ese, dijo Eustaquio señalando á Molitor.

—Lo cual quiere decir, respondió Carmainges, que el señor, recargando el acento de la palabra señor con ironía, es un estornino.

—¡Oh! gritó Molitor furioso.

—Y le aconsejo, añadió Carmainges, que no venga á incomodarme con su cháchara, pues de lo contrario me acordaré de los consejos de Mr. de Loignac.

—Caballero, tened presente que Mr. de Loignac no me ha llamado estornino.

—Pero os ha llamado asno. ¿Lo preferís? Corriente; si sois asno, os pondré una albarda, y si estornino, os arancaré las plumas.

—Es mi hijastro, caballero, dijo Eustaquio, y así tratadle un poco mejor, aunque solo sea por consideracion á mí.

—¡Qué modo es ese de defenderme, padrastro, gritó Molitor bramando de cólera; dejadme que yo me defenderé solo.

—Vamos, vamos; envid á la escuela esos chicos, dijo Ernanton.

—¿A la escuela? repuso Molitor adelantándose con los puños cerrados hacia Mr. de Carmainges. ¿Sabéis que tengo 17 años?

—Y yo 25, por enya razon voy á corregiros del modo que merecéis.

Y echándole una mano al pescuezo y otra á la cintura lo levantó en alto, como si fuese un costal de paja, y lo arrojó á la calle por la ventana del salon, mientras Lardille hacia retambalar las paredes de la casa con sus gritos.

—Ahora tened entendido, añadió tranquilamente Ernanton, padrastro, madrastra, hijastros ó demonios, que si me vuelve á hacer que me amostace, estoy dispuesto á convertirlos á todos en picadillo.

—Y á la verdad tiene razon, observó Miradoux. ¿Por qué hemos de incomodar á este caballero?

—¡Cobarde! que consiente que zurren á sus hijos, exclamó Lardille aproximándose á Eustaquio hecha una furia.

—Vamos, muger, tranquilizate, dijo este: de ese modo se irá formando su carácter.

—¿Qué demonios es esto, señores? preguntó á la sazón un oficial que entraba en la sala. Ya que tengais aficion á ese género de bromas, debierais al menos gritar á los que pasan por la calle.—¡Allá va.

—¡Mr. de Loignac! exclamaron 20 voces en coro.

—¡Mr. de Loignac! repitieron los 45.

Y despues de pronunciar este nombre tan conocido en toda la Gascuña, se levantaron y guardaron silencio.

Detras de Mr. de Loignac entró Molitor, molido de la caída y encendido de cólera.

—Servidor, caballeros, dijo Loignac; parece que se alborota en grande. ¡Hola, hola! Segun veo, maese Molitor ha vuelto á ser arisco, y lo han pagado sus natices.

—Ya me pagarán los golpes, repuso Molitor gruñendo y amenazando con el puño á Carmainges.

La comida, maese Fournichan, gritó Loignac, y que cada cual sea complaciente con su vecino, si es que puede. Desde este momento se trata de que todos se amen como hermanos.

—¡Hum! dijo Sainte-Maline.

—La caridad es rara, dijo Chalabre extendiendo su servilleta sobre su ropilla gris de moho que no pudiesen caerle manchas, cualquiera que fuere la cantidad de salsa vertida.

—Y amarse tan de cerca es difícil, añadió Ernanton; verdad es que no estaremos juntos mucho tiempo.

—Abi teneis, exclamó Pincorney que estaba aun resentido de las chanzonetas de Birau: se burlan de mí porque no tengo sombrero, y nada se dice á Mr. de Monterabeau que va á comer con una coraza del tiempo del Emperador Pertinax, del que descende, segun todas las probabilidades... ¡Lo que vale estar á la defensiva!

Monterabeau, picado en lo mas vivo se irguió, y con voz de faldete dijo:

—Caballeros, voy á quitármela; aviso á los que gusten mas de verme con armas ofensivas que defensivas.

Y desenlazó magistrosamente la coraza, mandando que se le acercase un obeso y caudoso patán de 50 años que tenía por lacayo.

uno de los cuatro que en calidad de restauradores envió á Mallorca el Sr. cardenal, contratados por espacio de tres años, mantenidos, alojados y con los sueldos mensuales de 25 escudos á D. Pascual Cortés, español, como director; 15 á D. Luis Melis, y 10 á D. Juan Triboli, á los que se agregó despues por el mucho trabajo el citado Lazarini. Siguen 106 estatuas, retratos, bustos, figuras, bajos y altos relieves, cabezas, fragmentos y adornos de esquisito gusto y de antiguas y de modernas escuelas, que no es posible explicar ni describir en los estrechos límites de un artículo que tiene solo por objeto anunciar á los amantes de las nobles artes las bellezas artísticas que encierra Palma, y rendir un justo homenaje de gratitud á los Sres. cardenal Despuig y condes de Montenegro, que, creando el uno, conservando y enriqueciendo los otros estos museos, hicieron y hacen un importantísimo servicio á su patria.

Siguese á esta galería, que tal nombre merece la sala que acaba de describirse, un gabinete en el que estan colocados 25 bajorrelieves, cabezas, figuras, vasos etruscos de bronce y de barro y varios fragmentos de escultura de mármol blanco; mas 156 ídolos pequeños de bronce que representan casi todas las edades de la escultura de fundición desde la época de los etruscos hasta la caída del imperio romano. Hay entre estos lindos objetos una preciosidad de suma importancia por mas de un concepto, y que llama la atención, no ya de los hombres de la historia y de las artes, sino muy especialmente la del pueblo católico, la cual nos revela el Sr. Bover en estas pocas líneas.

«Por lo demás hay muchos de estos bronceos que pertenecen á Júpiter, otros á Emperadores, dos á la Abundancia y uno seguramente inédito, que es la efigie de nuestro Señor Jesucristo sobre un serafín. Este rarísimo bronce, que presenta todos los visos de una legitimidad indisputable, es la mas brillante joya que realza y santifica el gabinete de Raxa ¡Qué densas tinieblas encontrarán los que dudan de las creencias cristianas al ver labrada en bronce la imagen del Salvador del mundo, ejecutada por un hábil artefacto, que tal vez tuvo presente el sacerdotado original! Punto es este de nuestra narración, en el que nos hallamos en el caso de asegurar con toda la sinceridad de nuestra conciencia que la imagen del verdadero Dios en actitud de perorar ante los que seguian sus sagrados dogmas es de las que sus adoradores veneraron poco despues de su regreso al cielo. Ejemplar singularísimo, que por no haber memoria del descubrimiento de otros, merece estar colocado entre cristales.»

La casa de los condes de Montenegro en Palma es el digno depósito de preciosas pinturas, de una selecta biblioteca, de un escogido monetario y de otros objetos de mucha valía. Diecinueve sesenta y seis cuadros de las escuelas españolas, sevillana, mallorquina, valenciana y de Cataluña; de las de Italia y Francia, de las de Venecia y Holanda, de la florentina, flamenco y romana y de otras varias, forman la colección de cuadros, en que sobresalen en unos los estilos y copias, y en otros los pinceles mismos de los Riberas, Murillo, Lopez, Juanes, Rubens, el Ticiano, Bissano, Mezquita, Rafael, Torres, Zurbarán, el monge Juneosa, con otros muchos de gran mérito, y no pocos anónimos que ocupan un distinguido lugar entre originales eminentes.

No es de menos estima, si bien no tan numerosa, la colección de grabados, que ofrece gran interes por los asuntos que representan y por el renombre justamente célebre que gozan los que con su delicado buril nos trasladaron las grandes producciones de los mas aventajados pinceles.

«El monetario que posee esta casa, dice el Sr. Bover, formado sobre el que fue de D. Antonio Agustín, arzobispo de Tarragona, es un verdadero tesoro numismático; comprende los ases, tipos los mas antiguos que se conocen; los hay desde la reduccion ó subdivision de las libras despues de la segunda guerra púnica: la serie de colonias, pueblos y municipios de España es bastante completa, la consular muy adelantada, y á la imperial faltan pocos artículos desde Julio Cesar hasta Heraclio. Tiene serie de monedas árabes, hebreas, góticas, y una hermosa colección de medallas modernas que recuerdan hechos y acciones heroicas de hombres ilustres y eminentes.»

La biblioteca del erudito valenciano D. Juan Bautista Hernan, canónigo de la catedral de su patria, que compró el señor cardenal Despuig, siendo arzobispo de Valencia, fue el fundamento de la que hoy se ostenta en Mallorca, enriquecida y aumentada hasta 12,500 volúmenes por el amor á las ciencias

y por la filantropía del dignísimo cardenal, que tan buen uso supo hacer de sus talentos y de su fortuna.

«Dadamos, dice el compilador de los museos, si en ninguna biblioteca de nuestra nacion se encontrará un estante mas completo de historia de España. No hay autor, no hay comentarista, no hay escritor alguno que en él no se encuentre; desde Carbonell y Morales hasta nuestros dias estan todas las crónicas, y lo mismo puede decirse de Aragon, Cataluña, Mallorca, Valencia, Murcia, Andalucía y Navarra, y son infinitos los importantes manuscritos que enriquecen esta por tantos títulos grande y selecta librería.

«Interminables serian nuestras indicaciones si hubiésemos de enunciar todas las obras editas é inéditas que por su mérito son dignas de mencion. Este es el motivo que nos obliga á depositar la pluma; fáltanos empero amonestar á los amantes de las letras y á los entusiastas por las glorias de nuestra nacion que aprovechen esta fuente inagotable de saber, este inmenso caudal, que basta por sí solo para conducir al templo de la gloria al hombre estudioso que consagra noblemente su tiempo al difícil cultivo de los conocimientos humanos.»

Así concluye el Sr. Bover su examen crítico-filosófico de los museos de Mallorca, y nosotros terminamos este artículo excitando su celo y laboriosidad para extender y propagar profusamente en todos los establecimientos científicos nacionales el catálogo de las bellezas que encierran en Mallorca el predio Raxa y el palacio de los condes de Montenegro.—Modesto Lafuente.

DIRECCION GENERAL DE MINAS.

Estado de las copelaciones de plata ejecutadas en las oficinas de beneficio del reino durante el mes de Mayo de 1847.

Inspecciones donde radican.	Nombre de las fabricas.	Número de copelaciones.	Plata obtenida.	
			marcos.	onzas.
Granada y Almería.	San Andrés.	2	728	2
Sierra-Almagrera y Murcia.	Carmelita.	1	1778	
	Id. Encarnacion.	1	1036	
	Id. Esperanza.	1	755	2
	Id. Madriñena.	1	1726	
	Id. San Ramon.	1	5755	1
	Id. San José.	2	1586	
	Id. Virgen del Pilar.	2	932	
	Id. Concepcion.	1	966	
	Id. Union.	2	556	1
	Id. San Jorge.	2	2052	5
	Id. Orcehitana.	1	55	6
	Totales.	17	15824	7

Madrid 16 de Junio de 1847.—Cavanillas.

Memoria leida por la presidenta de la asociacion para el socorro de las religiosas de Madrid, duquesa viuda de Gor, en la junta general celebrada el 26 de Enero de 1847.

Señoras: Lisonjero es para mí, al vernos reunidas en la junta general que segun nuestros estatutos se celebra al principio de cada año, poder comunicar el agradable aspecto que ofrece la mejorada suerte de nuestras religiosas de Madrid.

En efecto, si las suscripciones han bajado considerablemente, consecuencia natural de conocer el público la regularidad casi completa con que el Gobierno ha cubierto las pensiones de las religiosas, dirigiéndose la caridad pública á cubrir mas urgentes necesidades, tambien ha disminuido su número, y las li-

mnas extraordinarias han cubierto casi el déficit de las suscripciones.

Entre ellas debo hacer mencion especial de 8780 rs. dados por el ayuntamiento de Madrid con motivo de los angustiosos enlances; de 500 rs. legados por D. Juan Cobian que, llamado al mundo de la verdad, habrá hallado en él el premio de su constante caridad en favor de las siervas del Señor; y por último, la de 10,000 rs. dados por D. Luis Maria D. Ip para distribuir á todas las religiosas de este arzobispado. La mano en fin de la Providencia divina ha mejorado, pródiga, la suerte de nuestras religiosas que, desamparadas y en la mas espantosa miseria al dar principio nuestros trabajos seis años hace, hoy se hallan en situacion mas feliz y con la tranquilidad necesaria para dirigir al Todopoderoso preeces y súplicas en favor de sus bienhechores.

Mas un suceso, señoras, sobre el cual creo deber llamar particularmente vuestra atencion, ha demostrado de una manera la mas palpable y convincente que la mano de la Providencia vela incansablemente sobre la suerte de las religiosas, haciendo que hasta la perfidia y la inmundicia sea burlada y se convierta en su beneficio.

Impostores desconocidos, con claro designio de aprovechar los resultados de excitar la caridad pública en países cristianos y lejanos en favor de las religiosas de España, dirigieron excitaciones á Filipinas, y hasta al reverendo prelado que rige la diócesis de Leitzmütz en Bohemia: fingiéronse nombres y se dieron direcciones amañadas para hacerse dueños de las cantidades que la caridad cristiana de aquellos países no destinaba á satisfacer la rapacidad ni el crimen, sino para aliviar la suerte de las religiosas, cuya miseria se exageraba mas allá de su realidad, en mengua de la religiosidad española; pero Dios, que vela siempre sobre sus criaturas, no permitió que la superchería se consumase, y algunas de las almas generosas, á quienes movió la caridad para socorrer, hizolas tambien tomar prudentes precauciones para asegurar la percepcion y distribución de los socorros, llegando á conocer por uno ú otro modo que nuestra asociacion era el conducto seguro por donde sus instintos caritativos podian satisfacerse. Recibió pues la asociacion de Filipinas 5500 rs. para las religiosas de Madrid, y del reverendo obispo de Leitzmütz 5650 para las de toda España. Ignoro, señoras, si estos impostores habrán cogido algun fruto de su diabólica invencion; pero lo único que estaba en nuestra mano para evitarlo, que era dar publicidad al hecho apenas nos fue conocido y ponerlo en el conocimiento de la autoridad por sí la accion de la justicia podia descubrir las supuestas condesas de Santaella y marquesa de Tomelloso, esto se hizo con cuanta decision y prontitud nos fue dado.

Hé aqui, señoras, todo lo ocurrido de particular en el año que acaba. Omito, por no hacer una repetición anual ya cansada, hablar como lo hice siempre de la constancia, de la caridad ejemplar y ardiente de las señoras socias en las puertas de los templos del Señor, excitando en la encustacion la caridad pública, coronando sus esfuerzos, como siempre, de éxito feliz.

Esperamos de la divina Providencia que nos permita dar cima á nuestra obra de caridad, cuyo santo objeto nos reunió seis años hace: cerca está de su terminacion. Réstanos sin embargo todavía, señoras, un gran objeto que satisfacer con nuestros socorros. El aspecto de regularidad que el Gobierno ha dado ya en el pago puntual de las pensiones de las religiosas en el año que concluye, no es posible alcance á satisfacer las necesidades que tan prolongados y cuantiosos atrasos del tiempo anterior dejaron en descubierto. La mayor parte de las comunidades religiosas de Madrid y de España carecen hoy de vestido y de efectos los mas precisos á las necesidades de la vida con un número considerable de enfermas, ocasionándolas crecidos gastos. En el año que entra, nuestros socorros van á dirigirse á llenar, hasta donde sea posible, tan importantes necesidades. Dichosas nosotras si en un año solo pudiéramos llenarlas; pero apenas hayamos alcanzado, sea cuando quiera, este gran objeto, entonces sí que podremos decir, dando gracias al cielo, nuestra mision esta terminada, mientras nuevas eventualidades no reclamasen de nosotras otra vez nueva cooperacion y nuevos auxilios.

Concluyo, señoras, con felicitaros y felicitaros de vernos reunidas otra vez en junta general, y por pedir os que en vuestras oraciones, que serán sin duda bien acogidas por el Dios de las Misericordias en premio de vuestra caridad ardiente, roguéis á Dios por la paz y ventura de la monarquía, sin la cual

—¡Haya paz! exclamó Loignac, y pongámonos á la mesa.
—Tomad esta coraza, dijo Pertinax á su lacayo.
El gordinflon, al cogéla, dijo bajito á su amo:
—Y yo ¿no comeré tambien? Haz que me den algo, Pertinax: me estoy muriendo de hambre.
Por extraña y familiar que fuese esta interpelacion no excitó asombro en Pertinax, que contestó:
—Haré lo posible, mas para mayor seguridad ingeniaos por vuestra parte.
—¡Hum! murmuró el lacayo con desagradable tono: poco satisfactorio es eso.
—¿Na la os queda ya? preguntó Pertinax.
—Nos hemos comido el último escudo en Sens.
—¡Diantre! pues hacedos con dinero á costa de cualquier cosa.
Apenas acababa de decir esto, cuando, primero en la calle, y en la puerta de la hostería despues, se oyó gritar:
—¿Hay hierro viejo que vendi?
A este grito la Fournichon corrió hácia la puerta, mientras su marido trasportaba magestuosamente los primeros platos á la mesa.
A juzgar por la acogida que se le hizo, la cocina de Fournichon era esquisita.
El patron, no pudiendo corresponder dignamente á cuantos cumplimientos le eran dirigidos, quiso dar participacion en ellos á su muger.
Tendió una mirada por la estancia en su busca, aunque inútilmente, pues habia desaparecido: y como no viniere, á pesar de haberla llamado, preguntó á un galopin:
—¿Que hace el ama?
—¡Ay, mi amo! un negocio loco, respondió el marmiton; está vendiendo todo vuestro hierro viejo por dinero nuevo.
—¡Espero que no entrará en eso mi coraza de guerra ni mi almete de batalla! exclamó Fournichon corriendo hácia la puerta.
—¿Cómo, dijo Loignac, si la compra de armas está prohibida por órden del Rey!
—No importa, replicó Fournichon, é iba á salir, precisamente cuando su muger entraba triunfante.
—¿Qué tenéis? preguntó á su marido viéndole todo azorado.
—Lo que tengo es que se me dice que vendéis mis armas.

—¿Y qué?
—Quo no me acomoda el que se vendan, ¿lo entendéis?
—¡Bah! estando en paz valen mas dos cacerolas nuevas que una coraza vieja.
—Debe sin embargo ser un pobre comercio el del hierro viejo, despues de ese edicto del Rey de que acaba de hablar Mr. de Loignac, dijo Chalabre.
—Al contrario, caballero, repuso la Fournichon: hace ya mucho tiempo que ese mismo chamarilero me andaba incitando con sus ofertas. Así es que hoy no he podido resistir, y aprovechando la ocasion le he agarrado 10 escudos. Ya veis, caballero, 10 escudos son al fin dinero contante, y una coraza vieja no pasa de ser un armatoste.
—¿Cómo! ¡Diez escudos! exclamó Chalabre; ¿tan caro? ¡Diablo!
Y se puso pensativo.
—¡Diez escudos! repitió Pertinax lanzando una elocuente ojeada á su lacayo, ¿lo ois, Mr. Samuel?
Pero Samuel no estaba ya en la sala.
—Pero ese chamarilero se expone á ser ahorcado, dijo Mr. de Loignac.
—¡Oh! es un buen hombre, muy afable y avenido, observó la Fournichon.
—¿Pero qué hace de todo ese hierro viejo?
—Se revende al peso.
—¿Al peso? añadió Loignac: ¿y decís que os ha dado 10 escudos? ¿Por qué piezas?
—Por una coraza vieja y una celada estropeada.
—Aun suponiendo que ambas prendas pesasen 20 libras, salia á medio escudo la libra. ¡Con mil demonios! Como dice alguno de mis conocidos, esto encierra algun misterio.
—Que no pudiese llevar á ese buen hombre á mi castillo! murmuró Chalabre, cuyos ojos se animaron; yo le venderia 500 haecs de yelmos, brazales y corazas.
—¿Cómo! ¿Venderiais las armaduras de nuestros antecesores? dijo Sainte-Maline con tono burlon.
—¡Ay, caballero, añadió Eustaquio de Miradoux, hariais mal! esas son reliquias sagras las.
—¡Bah! contestó Chalabre, ahora son ya reliquias mis antecesores y solo tienen necesidad de misas.

La comida se iba ya alegrando, gracias al vino de Borgoña, cuyo consumo tenian gran parte las especias de mase Fournichon.
Las voces iban adquiriendo un elevado diapason, sonaban los platos, los cerebros absorbian vapores, al través de los cuales cada gascon lo veia todo de color de rosa, excepto Molitor que pensaba en su viaje aéreo, y Carmainges que pensaba en su peje.
—Ved aquí una porcion de gente alegre, dijo Loignac á su vecino, que justamente era Ernanton, y no saben por qué.
—Ni yo tampoco lo sé, respondió Carmainges; verdad es que por mi parte soy excepcion de la regla porque estoy muy lejos de verme alegre.
—Haced mal, caballero, replicó Loignac, porque sois de aquellos para quienes Paris es una mina de oro, un pais de honores, un mundo de felicidades.
Ernanton movió la cabeza.
—Vamos ¿qué decís?
—No os burleis de mí, Mr. de Loignac, dijo Ernanton, y vos que al parecer tenéis los cabos de la trama en que jugamos la mayor parte de los que aqui estamos, hacedme al menos el favor de no tratar al vizconde de Ernanton de Carmainges como un mono de palo.
—Os haré aun mas favores que ese, Sr. vizconde, dijo Loignac inclinándose con política, desde la primera ojeada os he distinguido entre todos, á vos cuya mirada es insinuante y dulce, así como á ese otro jóven de vista sombría y solapada.
—¿Cómo se llama?
—Mr. de Sainte Maline.
—¿Y tendreis la bondad, caballero, de decirme la causa de esta distincion, si esta pregunta no es demasiada curiosidad de mi parte?
—La causa es que os conozco y nada mas.
—¿A mí? replicó Ernanton sorprendido ¿me conocéis?
—A vos y á él y á todos los que estan aquí.
—Es extraño.
—Sí, pero es necesario.
—¿Y por qué es necesario?
—Porque un gefe debe conocer á sus soldados.
(Se continuará.)

la suerte muy mejorada ya de nuestras religiosas volveria á ser tan infeliz y desventurada como lo fue un dia, y acaso entonces nuestros esfuerzos reproductos no fuesen bastante poderosos para poder mejorar su infausta suerte.

Sociedad de socorros de las religiosas de Madrid.

Resumen general de la cuenta de caudales comprensiva desde 1º de Enero á 31 de Diciembre de 1846, presentada en este dia por la Excmo. Sra. duquesa de la Conquista, marquesa de Palacios, tesorera de la misma.

Table with columns: CARGO, Rs. vn. Mrs. Existencia que resultó en 31 de Diciembre de 1845... 25,485.. 16

Table with columns: DATA, Rs. vn. Mrs. Repartido á las religiosas de Madrid... 150,535.. 17

Las limosnas particulares recaudadas por la sociedad ascienden á 55,942 reales.

AVISOS.

EMPRESA DEL CANAL DE CASTILLA.

D. biendo procederse en cumplimiento de la cláusula octava del contrato adicional á los estatutos de la sociedad anónima del canal de Castilla al pago del primer semestre del corriente año, se avisa á los Sres. accionistas que desde el jueves 1º de Julio próximo en adelante, de diez de la mañana á tres de la tarde, púvica la presentacion original de las láminas de accion se satisfará en la oficina de la empresa, calle de la Salud, núm. 13.

PARA MANILA.

La hermosa y velera fragata española Marivela, de 800 toneladas, su capitán Cordero, que acaba de llegar al puerto de Cádiz, saldrá para el de Manila en todo el próximo mes de Julio. Admite carga y pasajeros, á los que se ofrece toda clase de comodidades en sus espaciosas cámaras, con un esmerado servicio, buena mesa, pan fresco en todo el viaje, y demas ventajas que conocen bien los que han navegado en este buque, que sale en muy favorable estacion.

Se despacha en Cádiz por su dueño D. José Matia, plaza de Mina, núm. 71, y en esta corte por D. Carlos Jimenez, calle del Desengaño, núm. 27, principal derecha.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado D. Andres Maroto, juez de primera instancia de esta capital y pueblos de su partido, de cuyo uso y ejercicio el infrascrito escribano público, secretario de gobierno de este juzgado, da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes de que se componen las capellanías colativas fundadas en la villa de Baños por D. José Alvarez de Orbancaja y D. Blas Antonio Ruiz de Orbancaja, vecinos que fueron de dicha villa en ella á los 19 de Octubre y 15 de Noviembre de los años pasados de 1701 y 1709, para que dentro del término de 30 dias, por sí ó por medio de apoderado en forma, acudan á deducirlo en este juzgado; con apercibimiento de que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, y se proveerá lo que correspondiera en los autos que se siguen en el mismo por la escribanía del referendatario á instancia de D. Francisco Alvarez, vecino de Bailen, según que todo ello así lo tengo mandado por providencia de este dia.

Dado en la Carolina á 26 de Mayo de 1847. = Licenciado, Andres Maroto. = Por mandado de dicho señor juez, Carlos Barbeito.

Licenciado D. Rafael de Santo Domingo, juez de primera instancia del partido de que es cabeza esta villa de Durango.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes correspondientes á la capellanía colativa fundada en la villa de Etorrio por D. Gaspar Batarrita, vecino que fue de la misma, por instrumento otorgado el dia 6 de Enero de 1685 por ante el escribano D. José Amandarro, y agregaciones hechas á ella por D. Gaspar de Abarrategui y Batarrita, para que dentro de 30 dias, que se les conceden por tres términos, y el último perentorio, comparezcan en este juzgado por medio de procurador autorizado con poder bastante á deducir lo que les convenga en el expediente promovido á nombre de D. José Martinez de los Rios Abarrategui y Urrutia, vecino de la villa de Fregenal, en solicitud de que se le adjudiquen dichos bienes; pues si lo hicieren les administraré justicia, y en defecto sustanciaré la causa en su rebeldía con los estrados del tribunal, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Durango Junio 2 de 1847. = Rafael de Santo Domingo. = Por su mandado, Tomas de Areitio.

Licenciado D. Francisco Seco y Cáceres, juez de primera instancia de esta ciudad de Alcazar y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se creyeren con derecho á los bienes de la capellanía fundada en la villa del Bonillo por Doña Francisca María Lopez Bodalo, natural de dicha villa, y vecina de la ciudad de Toledo, por escritura pública que otorgó en 7 de Enero de 1771 ante el escribano Francisco Jurner Lopez, para que dentro de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, concurran ante este juzgado por medio de procurador del mismo, y con poder bastante, á deducir su derecho las personas que se crean con él á los bienes de la expresada capellanía; con apercibimiento de que pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo llevo mandado en auto de este dia á instancia de dichos interesados.

Y para que llegue á noticia de todos se manda publicar el presente. Dado en Alcazar y Marzo 27 de 1847. = Francisco Seco y Cáceres. = Por mandado de su merced, Antonio Piquera.

D. Rafael de Vargas y Uclés, abogado de los tribunales nacionales y juez de primera instancia del partido de esta villa de Buena.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes con que está dotada la capellanía colativa fundada en la iglesia parroquial de San Pedro de esta dicha villa por Doña María de Rojas, que se halla vacante por muerte del presbítero D. Francisco de Paula Prieto, vecino de la de Cabra, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, lo deduzcan en este juzgado en los autos promovidos sobre la propiedad de referidos bienes á petición de Tomas Galisteo, de esta vecindad, con apercibimiento que pasado dicho término sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues que así lo tengo mandado en providencia de este dia.

Buena 9 de Junio de 1847. = Rafael Vargas y Uclés. = Por mandado de dicho señor, Bernardo Joaquin Arraballes.

D. Manuel Martinez y Diaz, magistrado honorario de la audiencia territorial de Granada y juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta ciudad de Cádiz.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los primeros nietos de D. Juan Antonio de Montes, escribano de cámara que fue de la extinguida audiencia de contratacion á Indias, que residió en esta ciudad, hijos de sus cuatro hijas Doña María, Doña Anastasia, Doña Bibiana y Doña Petronila de Montes y Benítez, para que dentro del término de 30 dias, contados desde el de la insercion y publicacion del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan en mi juzgado y por la escribanía de él á cargo del infrascrito á acreditar el citado parentesco y reclamar el derecho que les asiste de patronos y poseedores de un patronato laical fundado por disposicion de dicho su abuelo, cuyos bienes consisten en una escribanía pública del número de esta ciudad, que en falta de tales nietos debe recaer en el hospicio de la casa de Misericordia de la misma, representada hoy por la junta municipal de beneficencia de ella; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin comparecer ningún descendiente del fundador en el referido grado de primer nieto, se declarará haber recaído el citado patronato y escribanía en la mencionada obra pia, según, y para los fines de ayudar á la educacion de primeras letras de los hospicianos, que dispone la fundacion.

Cádiz 5 de Junio de 1847. = Manuel Martinez y Diaz. = Rafael Salgado de Piña.

D. Joaquin Ramon de Caracuel, abogado de los tribunales nacionales y juez propietario de primera instancia de esta ciudad de Lucena y pueblos de su partido &c.

Por el presente se convocan, citan llaman y emplazan á todas las personas que se consideren con derecho á obtener la propiedad de los bienes dote de que se compone el patronato fundado en esta ciudad por Francisco Muñoz de Segovia, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha en que se inserte el presente en la Gaceta de gobierno y Boletín oficial de la provincia, comparezcan en este juzgado por sí ó por medio de procurador apoderado en forma á deducir sus pretensiones; apercibidos que de no verificarlo se procederá á declarar dicha division y propiedad á favor de Antonia Rodriguez Calvillo y María Antonia Granados y Fernandez, por cuyas partes se ha solicitado, conforme á lo dispuesto en el art. 4º de la ley de las Cortes de 27 de Setiembre de 1820, publicada en 11 de Octubre siguiente, últimamente restablecida, parándoles el perjuicio que haya lugar; y á los que despues del citado término, estando en la Península ó islas adyacentes, lo verifiquen, el de seguir el pleito en el estado en que se halle.

Dado en la ciudad de Lucena á 22 de Mayo de 1847. = Joaquin R. de Caracuel. = Por mandado de dicho Sr. juez, Joaquin Timoteo Ruiz de Castroviejo.

Yo el infrascrito escribano de S. M. la Reina constitucional, público del número de esta ciudad, doy fe: Que en los autos de testamentaria que penden en el juzgado de primera instancia de ella, y por mi escribanía, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco de Rivera Salvago se encuentra la providencia que copiada dice así:

Auto. = Resultando de estos autos de testamentaria que en junta general de acreedores, celebrada á la judicial presencia de 29 de Octubre de 1841, se obligó pagar D. Antonio Salvago, marques de Campo nuevo, á Doña María del Rosario Superviele, como tutora de sus menores hijos, la cantidad de 12,000 rs. en tres plazos, que vencieron en Navidad de 1843, y que por cuenta de ellos solo tiene satisfechos 2500 rs. y adeuda 9500; y para cuyo pago se le adjudicaron todos los bienes de la testamentaria; y que á pesar que en 21 de Febrero de 1844 le fue notificado al referido por medio de cédula en su casa-habitacion, en Málaga, la providencia de 20 de Enero de 1844, por la que se mandaba que si en el término de nueve dias no satisfacía la cantidad reclamada se procedería á su cobro por apremio, y se le embargarían y subastarían los bienes de mas pronta salida; no habiendo cumplido lo preceptuado en dicha providencia, ni expuesto nada sobre ella, teniendo en consideracion el preceden-

te escrito de la Doña María del Rosario Superviele, procedase al embargo de los bienes que fueron de la testamentaria, consistentes en una casa situada en la ciudad de Málaga, calle de Pozos dulces; otra en la misma ciudad, corralon de Santa Bárbara, en el barrio del Peleher; una haza en esta ciudad, partido de la Planilla; dos casas contiguas en esta propia ciudad, calle de la Cuesta de la Pileta; y otra en la calle de Torrejones, barrio de San Francisco de la misma; embárguese tambien las rentas de los bienes que se expresan, propios del señor marques, y son los cortijos de Chateo Lucero, Bernardino y Berruga; el molino de la Puente de la Dehesa; la casa horno, calle de Corbacho, y la casa calle de San Cosme; depositándose todos los situados en esta ciudad en D. Leonardo Ortiz, de este vecindario, á quien se nombra depositario judicial, y al que se le hará saber este nombramiento, para que sin excusa ni pretexto de ninguna clase administre dichos bienes, y lleve cuenta y razon de ellos, haciéndoseles saber á los inquilinos y colonos se entreguen al citado depositario las rentas vencidas y que se vengzan, expresando en el acto cuánto ganan y exhibiendo el último recibo; para cuyas diligencias se da comision en forma al subalterno D. Antonio Llinas ó alguacil Juan Palma, en las que se expresará la situacion, linderos, calidad, valor de las fincas y demas necesario, para que pueda tomarse razon en la contaduría de hipotecas.

Y para que tenga efecto el de las dos casas situadas en Málaga, librese exhorto con los insertos necesarios á cualquiera de los señores jueces de primera instancia de dicha ciudad para que se sirvan mandar efectuar el embargo, y que se depositen las casas en persona abonada, que no sea pariente ni amigo del marques de Campo Nuevo, y que verificado, se tome razon de él en la contaduría de hipotecas.

Y hágasele saber al referido señor marques de Campo Nuevo que si en el término de 20 dias no se presenta á satisfacer las cantidades que adeuda, se procederá á la venta de los bienes que se embarguen. Y atendida la dificultad de poder ser hallado el referido, hágasele esta notificacion por medio de la Gaceta del Gobierno, á cuyo efecto se saque testimonio de este proveído, y se remita con oficio al Excmo. Sr. gefe superior político de Madrid para que se sirva mandarlo insertar, y corra el término de la notificacion desde el dia de su insercion, y con lo que resulte se proveerá mas.

Lo mandó y firmará el Sr. D. Francisco Lopez Granados, magistrado honorario de la audiencia territorial de Burgos, y juez de primera instancia de este partido en Ronla á 30 de Abril de 1847. = Francisco Lopez Granados. = Cristobal Joaquin Montero.

D. José Terralba Iranzo, auditor de guerra honorario y juez de primera instancia de esta villa de Ponferrada y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Agustin, Domingo y Nicolas Rodriguez, naturales de Camponaraya, procesados criminalmente por los golpes y malos tratamientos hechos á Fernando Fierro, alcalde pedáneo del lugar de Dhesas, y José Merayo, de la misma vecindad, en ocasion de que estos, acompañados de otros vecinos, quisieron preder á aquellos y mas que huyeron, por el arranque y descaje que en Diciembre último hicieron en la dhesa de esta villa, para que se presenten en la cárcel de esta villa á oír los cargos que contra los mismos resultan; en inteligencia que pasados 30 dias sin haberlo verificado se les declarará rebeldes y contumaces, y se fallará la causa, parándoles perjuicio las providencias que en ella recaigan.

Ponferrada 21 de Mayo de 1847. = José Terralba Iranzo. = De mandato de S. S., Francisco Villegas.

SUBASTAS.

Se arrienda en subasta extrajudicial una fábrica de papel, llamada de arriba, sita en término de la villa de Orusco, partido de Alcalá de Henares, en el rio Tajuña, distante siete leguas de la corte, compuesta de un cilindro nuevo, dos tinas, 16 pilas y dos martillos para picar papel, la cual se halla usual y corriente en todas sus partes, tiene aguas abundantes así para el movimiento de la máquina como para el lavado del material, siendo esta última muy limpia y clara por ser agua de fuente y ser conducida por cañerías hasta dentro del patio de la misma fábrica; contiene cuantos miradores y oficinas son necesarias para la elaboracion y manufacturas, diferentes habitaciones para el arrendador y demas operarios y una huerta de dos faugas y media con árboles frutales. Ademas de la gran ventaja de su inmediacion á la corte, reúne otras circunstancias muy favorables por su buen estado, situacion y capacidad del edificio.

Dicha subasta se verificará el dia 8 de Julio próximo y hora de las doce de su mañana en la escribanía del número de Madrid de D. Domingo de los Reyes, que la tiene en la plazuela de la Villa, núm. 105, cuarto entresuelo, donde está de manifiesto desde luego el pliego de condiciones para los que gusten interesarse en ella.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche. 1º Sinfonía. 2º La aplaudida pieza en un acto, titulada

LA PENA DEL TALION.

3º Boleras de la Madrileña. 4º La acreditada comedia de gracioso en tres actos, titulada

EL MÉDICO Á PALOS.

5º Manchegas de la Cingara. 6º Terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado

EL ABATE PIRACAS.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.